

A 40 HORAS

Cámara de Diputados vota favorablemente proyecto de ley que reduce jornada laboral

Sin disminución de ingresos. Tras aprobarse finalmente en el último trámite, Chile se convirtió en una excepción en la región, donde la jornada laboral en la mayoría de los países es de 48 horas semanales.

VALPARAÍSO/TALCA. Por 127 votos a favor y 14 en contra la Cámara de diputadas y diputados aprobó, el proyecto de ley que reduce la jornada laboral a 40 horas. Fueron cinco años de tramitación de la iniciativa, que considera una reducción paulatina de la jornada laboral, de 45 a 40 horas.

Según información del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aplicarán a "todas las jornadas reguladas por el Código del Trabajo: trabajadoras de casa particular, gente de mar, tripulantes de cabina, etcétera".

Además, se podrá pactar con el empleador la distribución de la jornada laboral en cuatro días de trabajo y tres de descanso. A ello se suma la consagración de un "ingreso diferido de entrada y salida", para quienes sean padres y madres de menores de 12 años puedan compartir las labores de cuidado.

Finalmente, no considera una disminución salarial. Según información del ministerio del Trabajo, "se incorporó un artículo en la ley que dispone que no podrá haber disminu-



Por 127 votos a favor y 14 en contra la Cámara de diputadas y diputados aprobó, el proyecto de ley que reduce la jornada laboral a 40 horas.

ción de sueldos tras la implementación del nuevo horario laboral de 40 horas".

Tras aprobarse finalmente en el último trámite, Chile se convirtió en una excepción en la región, donde la jornada laboral en la mayoría de los países es de 48 horas semanales.

REACCIONES

La académica y directora del

Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (CENTRASS) de la Universidad de Talca, Irene Rojas Miño, analizó los alcances de esta nueva normativa. "La Ley como fue aprobada no es solamente sobre la rebaja de la jornada laboral. Aquí, al parecer, y, para conseguir su aprobación, se flexibiliza la jornada de trabajo. Esto signi-

fica que las jornadas laborales, para alcanzar las 40 horas semanales, pueden ser flexibles y quedan sujetas a los acuerdos que haga el trabajador de forma individual con su empleador".

A juicio de la experta, el problema es que la ley permite "pactar jornadas flexibles y eso significa que, en un mes, se podrán establecer distintas ex-

tensiones de las jornadas laborales, algunas superiores a 40 horas y otras inferiores, para que el promedio en el cómputo mensual sea de 40 horas semanales".

En tanto, la seremi de Gobierno Daniela Oberreuter, aseguró que "este proyecto es muy importante para todas las familias, reducir la jornada laboral permitirá que los chilenos y chilenas pasen más tiempo con sus familias, con sus niños y niñas, y no solo eso, se podrá avanzar hacia la corresponsabilidad entre padres y madres para el cuidado de sus hijos. Son más de 4 millones de trabajadores y trabajadoras que se verán beneficiados con este proyecto de ser aprobado, y se aplicará para todos los tipos de jornadas del Código de trabajo".

La autoridad, recordó que "como Gobierno, el Presidente Gabriel Boric, puso urgencia a este proyecto, impulsando un proceso de diálogo con todos los sectores, lo que permitió el avance a esta última instancia en favor de todas las trabajadoras y trabajadoras del país".